

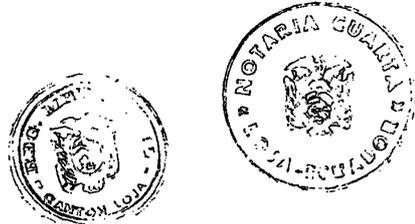
C O P I A

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

02

1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
2 "CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A."
3 CAPITAL AUMENTADO: \$ 2 000.
4 CAPITAL SUSCRITO: \$ 1 200.
5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
7 República del Ecuador, el día de hoy, trece de junio del dos mil, ante mí,
8 doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja,
9 comparece el señor Angel Albano Abad, en calidad de Gerente General de
10 COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A." según consta del documento que se
11 acompaña; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz según
12 derecho, vecino de esta ciudad, portador de sus respectiva cédula y
13 certificado de votación, a quien de conocer doy fe; y, me solicita que
14 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma
15 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
16 públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital y de
17 reforma de Estatutos de la Compañia "CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A."
18 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA) COMPARECIENTES: A la
19 celebración de la presente escritura comparece el señor Angel Albano Abad,
20 en calidad de Gerente General de la Compañia "CONSTRUCTORA ABAD VALLE
21 S.A." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien
22 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
23 escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia,
24 celebrada con el carácter de universal el dieciseis de mayo del dos mil,
25 según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El
26 compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y
27 reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente
28 instrumento. SEGUNDA) ANTECEDENTES.- a) La Compañia "CONSTRUCTORA ABAD



1 VALLE S.A." se transformó mediante escritura pública celebrada el siete de
2 julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Cuarto del Canton
3 Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por la Intendencia de
4 Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y cinco guion tres
5 guion uno guion uno guion dos cinco nueve del ocho de agosto de mil
6 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Loja, bajo la partida número doscientos sesenta y uno del diecisiete de
8 agosto de mil novecientos noventa y cinco. Al transformarse la compañía
9 quedó con un capital autorizado de diez millones de sucres y con un
10 capital suscrito de cinco millones de sucres; b) La Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de universal
12 celebrada el día dieciseis de mayo del dos mil, resolvió aumentar el
13 capital autorizado y el capital suscrito de la compañía e introducir
14 las consecuentes reformas al Estatuto conforme consta del acta que se
15 agrega. TERCERA) AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos el
16 otorgante señor Angel Albano Abad, en calidad de Gerente General de La
17 Compañía "CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A." y en cumplimiento a lo resuelto por
18 la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara: uno:
19 aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de dos mil
20 dólares de los Estados Unidos de América, cifra con la que el capital
21 autorizado alcanza la suma de dos mil cuatrocientos dólares de los
22 Estados Unidos de América. Dos: Aumentado el capital suscrito de la
23 compañía en la cifra de un mil dólares de los Estados Unidos de América
24 con lo que el capital suscrito alcanza la suma de un mil doscientos
25 dólares de los Estados Unidos de América. Par este aumento se emiten mil
26 acciones nominativa y ordinarias de un dólar cada una. CUARTA)
27 INTEGRACION DE CAPITAL. El aumento de capital suscrito ha sido
28 íntegramente suscrito y pagada totalmente en numerario, conforme

Loja, 20 de septiembre de 1999

Sr.
Angel Albano Abad
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el grado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañia "CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A." en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Ud., en las funciones de Gerente General de la Compañia para otro periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la Compañia en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de transformación de la Compañia celebrada el 7 de julio de 1995 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Dr. Camilo Herrera Espinosa, e inscrito en el Registro Mercantil con el número 261.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al ple de la presente.

Con respetuosas de consideración, atentamente.

POR LA CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A.

[Handwritten signature]
Dña. Emilia Cecilia Acosta Carcelo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañia "CONSTRUCTORA ABAD VALLE S.A." que me ha confiado según el nombramiento presente. Loja, a 23 de septiembre de 1999.

[Handwritten signature]
Angel ALBANO Abad.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

REGISTRARIO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.
Quedo inscrito el nombramiento que antecede en el Libro de -
CURSOS LAS 14 1999, bajo la matrícula No. 31, y anexo en el re-
peticion con el No. 2302.

Loja, 23 de septiembre de 1999.

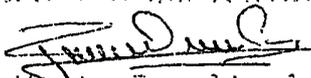


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTORA ABAD-VALLE S.A.", CORRESPONDIENTE AL DIECISEIS DE MAYO
DEL DOS MIL.

En la ciudad de Loja, el día dieciséis de mayo del dos mil, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Sucre 14-46, entre Catacocha y Cariámanga, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA ABAD-VALLE S.A.", bajo la Presidencia de la señora María Romelia Acaro Carpio, Presidenta de la compañía: Angel Albano Abad, María Romelia Acaro Carpio y José Estuardo Valle Acaro. - Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Angel Albano Abad. - Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1) el aumento de capital autorizado y de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos; 2) renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito. - La Señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - Dos.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que capital suscrito alcanza la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - Para este aumento se emiten mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. - El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción. Tres.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL. El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1200), dividido en mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General" - La Junta General de



Accionistas autorizo al Señor Gerente General Angel Albano Abad, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado "renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Uno: Todos los accionistas señores Angel Albano Abad, María Romelia Acaro Carpio y José Estuardo Valle Acaro renuncian de manera expresa su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de accionistas. - Dos: Suscribir las mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; emitada para el aumento de capital, de la siguiente manera: a) El accionista Angel Albano Abad suscribe ochocientas acciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) la accionista María Romelia Acaro Carpio suscribe doscientas acciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. - Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.


f) María Romelia Acaro Carpio
Accionista-Presidenta


f) Angel Albano Abad
Accionista Gerente General
Secretario

José Estuardo Valle Acaro,
Accionista

66

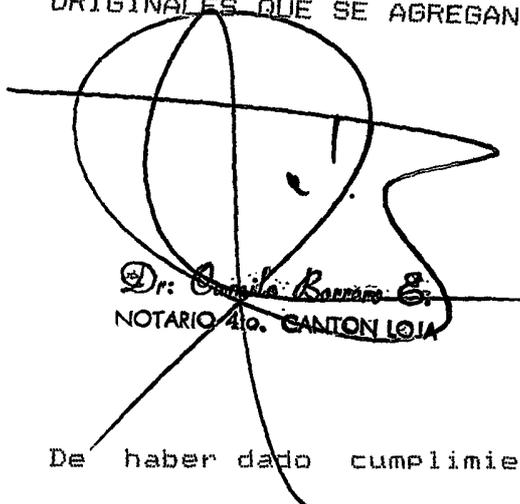


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ABAD-VALLE S.A."

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
	No. ACCIONES	SUSCRITO	No. ACCIONES	SUSCRITO	No. ACCIONES	SUSCRITO
MARIA ROMELIA ACARO CASPIO	6	US\$ 6	200	US\$ 200	206	US\$ 206
LDO. JOSE ESTUARDO VALLE ACARO	42	US\$ 42	---	---	42	US\$ 42
ANGEL ALIANO ABAD	152	US\$ 152	800	US\$ 800	952	US\$ 952
T O T A L	200	US\$ 200	1,000	US\$ 1,000	1,200	US\$ 1,200

[Handwritten Signature]
 DR. ANTONIO L. MARTINEZ
 ABOGADO
 MATANZANOS, GUATEMALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE CELEBRACION. DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICAS Y CONCUERDAN CON LOS ORIGINALES QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.-

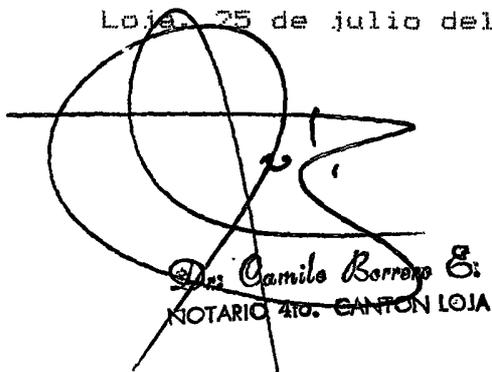


Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías, de Cuenca en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 00-C-DIC-321 del 13 de julio del 2000.

Loja, 25 de julio del 2000.



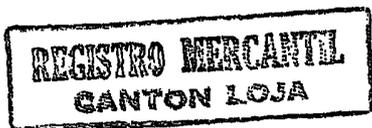
Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 00-C-DIC-321 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 402, y anotada en el repertorio con el No. 1946, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 13 de julio del 2000.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 28 de julio del 2000.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA